

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 19/2017.-

GENERACION DE CRÉDITOS

Teruel Diciembre 2017



PROVIDENCIA.-

Vista la propuesta de la dependencia de Gestión de Empresas de fecha 15 de diciembre de 2017, relativa a la necesidad de realizar una modificación presupuestaria en el Presupuesto General del 2017, mediante generación de créditos, una vez firmado el día 13-12-2017 el "Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Teruel, el Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz, la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U y el Instituto Aragonés de Fomento para la suscripción de la 14ª ampliación de capital de Ciudad del Motor de Aragón S.A.", aprobado en sesión Plenaria de esta Corporación el día 29-11-2017.

Considerando que para financiar dicho gasto, existe un compromiso firme de aportación del Fondo de Inversiones de Teruel del 2016 con cargo a los remanentes de dicho plan, por importe de 299.022,00 €, con destino a la 14ª Ampliación de Capital de la Sociedad Ciudad del Motor, S.A, una vez aprobados por la Comisión de Seguimiento del Fondo de Inversiones de Teruel celebrada el día 24 de octubre de 2017.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, procédase a:

- 1.- Incoar expediente de modificación de créditos, a fin de generar crédito en la aplicación detallada en la memoria por importe de 299.022,00 €.
- 2.- Que por la Intervención General se proceda a emitir informe al respecto, y se someta el expediente a la aprobación de esta Presidencia.

Teruel, 20 de Diciembre de 2017.

EL PRESIDÈNTE,

Fdo. Ramón MILLÁN PIQUER



MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

1º.- Modalidad.

El expediente de modificación de créditos nº 19/2017 que afecta al Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2017, adopta la modalidad de generación de créditos, financiados con el compromiso firme de aportación del Fondo de Inversiones de Teruel del 2016 con cargo a los remanentes aprobados por la Comisión de Seguimiento del FITE celebrada el 24 de octubre de 2017, afectando a la aplicación de gastos y el concepto de ingresos que a continuación se detalla:

		A) CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	
Programa	Subconc.	Nombre Aplicación	Importe
3410	85091	14ª Ampliación Capital CIUDAD DEL MOTOR Remantes FIT 2016	299.022,00 €
		TOTAL CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	299.022,00 €

	B) FINANCIACIÓN DE LOS CRÉDITOS GENERADOS PO	OR INGRESOS
Subconc.	Nombre concepto	Importe
175083	Remanentes FTT 2016 14ª Ampliación Capital CIUDAD DEL MOTOR	299.022,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	299.022,00

2º.- Justificación.

El gasto a llevar a cabo con la modificación que se propone no puede demorarse hasta el próximo ejercicio. Por ello resulta imprescindible e inaplazable generar crédito en el presente ejercicio presupuestario, a fin de dar cobertura a dicho gasto, financiado integramente con la subvención concedida por el Fondo de Inversiones de Teruel del 2016, una vez firmado el día 13-12-2017 el "Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Teruel, el Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz, la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U y el Instituto Aragonés de Fomento para la suscripción de la 14ª ampliación de capital de Ciudad del Motor de Aragón S.A.", aprobado en sesión Plenaria de esta Corporación el día 29-11-2017.

En consecuencia, se considera plenamente justificada la presente modificación de créditos en los términos expuestos.

Teruel, 20 de Diciembre de 2017.

EL PRESIDENTE.

Fdo. Ramón MILLÁN PIQUER



PRESUPUESTO	TIPO DE INFORME
Ejercicio 2017	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

				N° Referencia: 967/2017 Fecha: 20-12-2017
INFOR	Fecha. 20-12-2017			
EXPEDIEN	ITE MODIFICAC	IÓN DE CRÉDI	TOS	CARACTERISTICAS
Servicio Gestor	Programa	Nº Ref.	Fecha	Órgano: PRESIDENCIA
Empresas Participadas			15-12-2017	
Expediente de Modific Créditos.	ación de Créd	itos 19/2017 d	e Generación de	Importe: 299.022,00 €

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 54 del Real Decreto Legislativo 7811/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; 4.1 g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 a 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, así como, lo señalado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial.

A la vista de la incoación por la Presidencia del expediente de modificación de créditos nº 19/2017 y la memoria-propuesta elaborada a tal efecto, emito el preceptivo informe, en los siguientes términos:

A) <u>Legislación aplicable:</u>

- Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Art. 43 a 46 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

- Art. 33.2 e) y 34.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen

Local. - Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEP ó LOEPSF), modificada por la Ley O. 9/2013, de control de Deuda Comercial y por la

- El Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria 18/2001, de 12 de noviembre, en su aplicación a las

entidades locales (REP), vigente en lo que no contradiga LOEP. - Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), modificada, a su vez, por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

- Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, elaborado por la IGAE.

- TRLRHL, R.D. Legislativo 2/2004, arts. 54.7 y 146.1.

- Manual SEC/95 sobre Déficit y Deuda Pública (Eurostat), con las adaptaciones al SEC/2010 vigente.

- Guía para la determinación de la Regla de Gasto, de la IGAE, 3ª Edición.



- Acuerdos del Consejo de Ministros de 21-7-2012, modificados y actualizados por los acuerdos del Gobierno de 28-6-2013, 27-6-2014, 10-07-2015, y el último de 2 de diciembre de 2016 que es el que rige en estos momentos, se fijaron los objetivos de Estabilidad presupuestaria, Deuda pública y REGLA DE GASTO para el período 2017- 2019, fijando la tasa de referencia de crecimiento del PIB a efectos del cálculo de la Regla de Gasto.

- Reglamentos del Consejo de la UE 2223/1996 y 2516/2000.

- SEC 2010, nueva versión del Sistema Europeo de Cuentas (en sustitución del SEC/95), aplicable a las EELL desde Septiembre de 2014, aprobado por Reglamento UE 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21-5-2013.

B) Adecuación del expediente de modificación de créditos nº 19/2017 a esta legislación:

I.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante generación de créditos, por un importe total de 299.022,00 €.

Según lo establecido en el artículo 181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 43.1 y 78.1 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local, o de sus Organismos Autónomos. De conformidad con el art. 188.6 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón, estas

enajenaciones en ningún caso podrán destinarse a financiar gasto corriente.

c) Prestación de servicios.

d) Reembolsos de préstamos.

e) Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa partida presupuestaria.

Según lo establecido en el artículo 44 del R.D. 500/1990 para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

a) En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) del artículo anterior, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

b) En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

c) En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

En este caso, se trata de un compromiso firme de aportación por parte del Instituto Aragonés de Fomento (IAF), con cargo a los remanentes del Fondo de Inversiones de Teruel del 2016 aprobados por la Comisión de Seguimiento del FIT celebrada el 24-10-2017, una vez firmado el día 13-12-2017 el "Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Teruel, el Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz, la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U y el Instituto Aragonés de Fomento para la suscripción de la 14ª ampliación de capital de Ciudad del Motor de Aragón S.A.", aprobado en sesión Plenaria de esta Corporación el día 29-11-2017.

	B) FINANCIACIÓN DE LOS CRÉDITOS GENERADOS PO	DRINGRESOS
Subconc.	Nombre concepto	Importe
175083	Remanentes FIT 2016 14ª Ampliación Capital CIUDAD DEL MOTOR	299.022,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	299.022,00

II.- La aplicación del Presupuesto de gastos en la que se genera crédito, según la referida memoria de la Presidencia, y la propuesta de la dependencia de Gestión de Empresas de fecha 15 de diciembre de 2017 con el visto bueno de la Presidencia, es la siguiente:



	A) CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS		
Importe	. Nombre Aplicación	Subconc.	Programa
299.022,00	14º Ampliación Capital CIUDAD DEL MOTOR Remantes FIT 2016	85091	3410
299.022,00	TOTAL CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS		-

III.- Se cumple el requisito exigido por el artículo 44.a) del R.D. 500/1990 para proceder a la generación de crédito, por cuanto existe formalmente el compromiso firme de aportación del IAF por importe de 299.022,00 Euros.

IV.- En cuanto a la tramitación del expediente hemos de remitirnos a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en los artículos 9.2 d) y 43.2 del R.D. 500/90, las cuales (en este caso y en concreto la Base 11) facultan para su aprobación al Presidente de la Corporación.

El expediente deberá ser previamente informado por la Intervención, de acuerdo con lo previsto en el art. 4.1 g) del Real Decreto 1174/ 1987, de 18 de septiembre.

De conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en el art. 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Presidencia está obligado a dar cuenta sucinta a la Comisión de Hacienda y al Pleno en la siguiente sesión ordinaria de la Resolución por la que se apruebe el expediente de generación de créditos, a los efectos del ejercicio por éste de sus funciones de control y fiscalización establecidas en el art. 33.2 e) de la citada Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las generaciones de créditos autorizadas por la Presidencia entrarán en vigor una vez que se haya adoptado la resolución aprobatoria correspondiente.

Según lo establecido en el art. 169.7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, copia de cada una de las modificaciones desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

V.- Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso -administrativo en la forma y plazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el párrafo 3º del citado art. 113 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

VI.- Evaluación del cumplimento de la Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

La aprobación, ejecución y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, a tenor de lo previsto en los artículos 3, 11, 12 y 13 de la LOEP.

a). ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (EP). b). GASTO COMPUTABLE y Regia de Gasto.

c). DEUDA PUBLICA.

A efectos de la verificación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en el Expediente 19/2017 de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, el grupo de **entidades clasificadas dentro del sector Administraciones Públicas (AAPP)**, según el artículo 2.1 de la LOEP, está formado por la Diputación Provincial de Teruel (<u>DPT</u>), su Organismo Autónomo Instituto de Estudios Turolenses (<u>IET</u>), y las sociedades mercantiles dependientes PROETUR y BARONIA DE ESCRICHE recientemente sectorizadas como administraciones públicas en el mes de marzo del 2014.



Las entidades dependientes clasificadas fuera del sector de Administraciones Públicas, son la Sociedad mercantil E. PRENSA TERUEL S.L.U., íntegramente participada por esta institución, y SASTESA sociedad mercantil mayoritariamente participada por esta Diputación.

El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 de gastos e ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit y la capacidad o necesidad de financiación se obtiene por diferencia entre los citados capítulos 1 a 7 de gastos e ingresos, con una serie de ajustes, si proceden, siguiendo los criterios del Manual de cálculo del Déficit en contabilidad nacional (CN) SEC-95 (ahora SEC-2010) y formularios para presupuestos (F.1.1.B1.) del MHAP, elaborados por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las EELL (e IGAE).

Con todo ello, el ESTADO CONSOLIDADO del PRESUPUESTO AAPP 2017 arroja un saldo presupuestario no financiero positivo, capacidad (+) de financiación por importe de 0,00 €, CUMPLIENDO CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, según consta en los cuadros consolidados que adjunto se acompañan.

CAP.	DENOMINACIÓN		DIPUTACIÓN	INSTITUTO	PROETUR	BARONIA ESCRICHE	TOTALES	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
			PROVINCIAL	EST. TUROL.		Eachione			- CONCOUNTED
	GASTOS	1							40.007.400.40
1	GASTOS DE PERSONAL		13,329,947,38	307.538,80			13.637.486,18		13,637,486,18
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		7.908.160,06	236,939,11	2.900,47	3.537,37	8,151,537,01		8.151.537,0
3	GASTOS FINANCIEROS		1.098.938,24	1.000,00			1,099.938,24		1,099,938,24
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.990.032,48	27,000,00		i 1	11.017.032,48	481.327,91	10.535.704,5
5	FONDO DE CONTINGENCIA		17.823,34	0,00			17.623,34		17,823,3
6	INVERSIONES REALES		13,838,659,91	4.700,00	l	66,821,44	13.910.161,35		13.910.181,3
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		17.986.570,94	0,00	i		17.986.570,94		17.986.570,9
а	3	Subtotal capitulo 1-7	65.170.132,35	577.177,91	2.900,47	70.356,81	65.820.569,54	481.327,91	65,339.241,6
8	ACTIVOS FINANCIEROS		1.960,476,60	3.000,00	50,000,00		2.013.476,60		2.013,476,6
9	PASIVOS FINANCIEROS		20.952.926,15	0,00	Į.		20,952,926,15		20.952.926,1
		Subtotal capítulo 8-9	22,913,402,75	3.000,00	50,000,00	0,00	22.966.402,75	0,00	Proceedings and Artifaction (1)
	TOTAL GASTOS		88.083.535,10	580.177,91	52.900,47	70.358,81	88.765.972,29	481.327,91	88.305.544,3
	INGRESOS					1			
1	IMPUESTOS DIRECTOS		2.182.850,00	0,00	ŀ		2.182.850,00		2.182.850,0
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		2.128.730,00	0,00	ļ		2.128.730,00		2.128.730,0
3	TASAS Y OTROS INGRESOS		2,268.404,86	39.800,00		1,629,45	2.309.634,31		2.309.834,5
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		45,338,507,92	537.327,91	1	i	45,875,835,83	481,327,91	45,394,507,9
5	INGRESOS PATRIMONIALES		90,900,00	50,00	45,006,01	4,295,07	140.251,68		140.251,0
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		0,00	0,00	ĺ		0,00		0,0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.614.826,63	0,00	ŀ		10,614.828,63	0,00	10,614.828,
))	Subtotal capitulo 1-7	62.624.221,41	577,177,91	45,006,01	5.924,52	63.252,329,85	481.327,91	62_771.001,9
6	ACTIVOS FINANCIEROS		25,459,313,69	3.000,00	50,723,61	66.224,65	25.579.261,95	i	25,579,261,9
9	PASIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,6
·		Subtotal capitulo 8-9	25.459.313,69	3.000,00	50.723,61	66,224,65	25.579.261,95	Commission of the State of the	 A complete description de la complete de la complete
	TOTAL INGRESOS		88.083.535,10	580.177,9	95.729,63	72.149,17	88,831,591,80		
	Dif. = superávit inicial		0,00	0,0	42.829,1	1.790,36	44,619,51	0,00	
	Capacidad (+)/Necesidad (-) de financiación (b-a)		-2.545.910,94	0,0	42.105,5	-84.434,29	-2.568.239,68	0,01	-2,568.239,
	Altes LIQUIDACION PIE (I)		0,00	0,0	0,01	0,00	0,00		
	Altes SEC 2010 (Ampliación Capital Ciudad del Mo	otor) (II)	-1,400.072,00	0,0	0,0	0,00	-1.400.072,00		
	Altes SEC 2010 (Ampliación Capital Cludad del M-		-299.022,00	0,0	0,0	0,00	-299,022,00		-{
	GR815 (+/-) Ajuste por grado de ejecución del gas		4.267.333,69	5,0	0,0	0,00	4.267.333,69		
	Capacidad (+)/Nec (-) de financiación AJUSTADA		-3.945.982,94	0,0	0 42,105,5	-64,434,29	-3.968.311,59	0,0	0,

Nota: En lo que respecta al ajuste por Grado de Ejecución del Gasto por importe de 4.267.333,69 €, ver el <u>Informe de Intervención nº 478/2017 de 17/7/2017</u> emitido con ocasión de la aprobación del expediente de modificación de créditos 7/2017 del Destino del Superávit Presupuestario de la liquidación 2016.

Con la aprobación del expediente 19/2017, se ha realizado un ajuste en el cálculo del objetivo de estabilidad presupuestaria, por importe de la ampliación de capital propuesta (299.022,00 €), derivado de la aplicación de los criterios interpretativos del Manual de Déficit y de la propia IGAE, en base al SEC/2010, antes SEC/95, donde, en términos generales, consideran determinadas ampliaciones de capital/aportaciones patrimoniales no como gasto financiero (capítulo 8), sino como transferencia (que supone mayor déficit), cuando NO hay previsión de generación de beneficios ni reparto de dividendos de la Entidad societaria, hecho que se produce en este caso, a la vista de sus estados financieros de la Sociedad Ciudad del Motor de Aragón S.A.



						2000 A 1000	**************************************	Expta 6/2017	Expte 772017	Expts.E/2617	Expte 8/2817	Expte 10/2017	ESTADO
DAP.	DENOMINACIÓN	ESTADO DONSOLIDADO	Store 1/2017	Expte 2/2017	Expts 3/2017	Exact AZ017	Ekuta #/2017	Expla 6/XVI I	Exple Hauli				CONSULIDADO
- 1		PRESUPUESTO									为是基础的		TRASEL EXPTE.
- 1		INCIAS 2017	DPT	DPY	DP1	DPT	DPT	Da1	1923	DPT	TAD	DPT	10/2057
	GASTDS										i	i	
- 1		13.516 384,94		i		0,00	į.	89.521,27		!	0.00		13.605.906,21
	GASTOS DE PERSONAL	0.081.750,48	60,272,29	334.524,77		1	15,681,19	1		3.6504.6		41.83	6.147.609,14
	GASTON EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1,099,638,24	02.272,23	55-55-01	1		· 1			20.000,00			1 119,938,24
3	GASTOS FINANCIEROS		987,063,82	149,820,07	- 1		ļ	46.45(7.1)			j		10.463,683,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	g,s21,230,6B	107,000,00	140,020,030	- 1		1			125.50			127.052,45
	FONDO DE CONTRIGERCIÁ	182,000,00		263,003,28		- 1	- !		3,384,477,04	94.500.00		8,518,55	13.632.181,35
вĺ	INVERSIONES REALES	5.449.404.26	4.234.276.22			1	l.	-	11,500.080,00	258.548.55			17.938,570,94
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,086,000,00	4,993.072,39	120,000,00		0.00	15,681,19	0,00	14,634,477,04	0.00	0,00	0,00	64,932,841,63
8)	Subsortal capítulo 1-	36,795.768,60	10,253,626,66	967.348,12	D,GD	u,do	12,500,110	-,					1,714,454,60
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1,714.332,60		1	127,00		. 1						20.952,926.15
	PASIVOS FINANCIPROS	17,748,712,27			- 1			0,00	3,294,213,68	0,00	p.00	0.00	22.607.380,76
- 1	Subtotat capitulo 8-	15,463,044,87	0,00	0,00	122,00	d,DII	D,GC	0.00	18,088,650,92		0,00		
ĺ	TOTAL GASTOS	58.258,763,47	.10.263.626,68	567.348,12	122,00	0.00	15,681,19	9,00	18,000,000,02				
	INGRESOS			. !								i	2,162,850,00
	IMPUESTOS D/RECTOS	2.582.650,00								[1	2.128.730,00
		2,128,730,00		ı .								1	
	IMPUESTOS INDIRECTOS	2,309.834,31										i .	2300,834,31
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	45,350,426,73		∣ i			15,681,18			ŀ	l	i	45.389.107,92
	YRAM SPERENCIAS CORRIENTES	140,251,00		 	ŀ					!	l	I	140.251.08
	INGRESOS PATRIMONIALES			 	l					Į.	I	ł	0,00
	EMAJENACIÓN DE INVERSIÓNES REALES	0.00	4,127,734,63		122.60		ļ l			l .	l	1	9,937,806,63
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,600,950,00	4,127,734,63	00.0	122.50	0,00	10,691,16	0,00	6,00	0,90	0,00	6,00	62,055,579,94
b)	Sustatu esphulo 1-				12230	0,00	14,4-111-		18.086.690.00		1		25,579,261,95
6	ACTIVOS FINANCIEROS	351,330,86	6.141.592,05	667,348,12			!			1	ŀ	l	6,03
9	PABIVOS FINANCIEROS	0,00					9.00	0,00	18,059,690,93	0.02	0,00	0.00	25.679.261,99
	Subtotal capítulo à	381,330,86	6.141.852.05	567,348,12	0,00	0,00	15.881,18	0,00	10 000 000 0	0,01			
	TOTAL INGRESOS	68,403,372,98	10.269.626,9	967,348,12	122,00			0,00	0.00	0.00			
	Dif. = Eupprivit Initial	44,619,51	0,00	0,00	0,03	0,00	5,00		-14 692 477,Dr				
	Capacidas (*)Necestras (-) de financiación (b-s)	19,126 333,52	-6,441 R52,05	-967 348.12	122,00	0,00		10,6	0.D				
	Artes LIQUIDACION PLE (I)	0,00	0,00	0,00	0,00	D,OI		0,00					
		-1 2/9 990,00	0,90	6,08	-127.99	0,00		0,00	0,9				
	Artes SEC 95 (Ampiliación Capital, [11]	6,00	0,60	0,00	0,00	0,00							4.00
	GROIS (++-) Aluesa por grado de elecución del queto (N)			9,00 967,348,13	0,00 00,0	0,00 0,00						0,01	6,60
		6,00 17,726.383,52		-867,348,13	9,08		Dag	9,01	14.654 177.0	0,00	0,0		
ONB	GROIS (++-) Aluesa por grado de elecución del queto (N)			-867,348,13						0,00		ESTADO CONSOLIDADO	
CAP.	G RD15 (++) Ajuras por grado de ejecución det gusto (भा। Capacidad (+)Mec (-) de l'inenciación AJUSTADA (()+((()+((())))	17,726.383,52	-6.1 <u>41,852</u> C	-867,348,13	9,08	0,03	D.00 Expts 15/2017	6,01 Expts 16/2017	14.854 477 () Expts 170017	Expte 18/2017	0,0 Expte 19/2017	ESTADO CONSOLIDADO TRAS EL EXPTE	
CAP.	G RD15 (++) Ajuras por grado de ejecución det gusto (भा। Capacidad (+)Mec (-) de l'inenciación AJUSTADA (()+((()+((())))	11,725.383,52 ESTADO CONSOLIÇADO TRAS	6.14\252.0 Bepte 11/2017	-867,348,13	9,08	0,03	Dag	9,01	14.654 177.0	0,00	0,0	ESTADO CONSOLIDADO	
CAP.	Otto (), (vi.) Alyans por grade de ajecución del gianto (P) Capacidas (1970x; () de l'inendiación A.ULTACA; (94 (Felli)) DENOMINACIÓN	17,726.383,52 ESTADO	-6.1 <u>41,852</u> C	967 348 13 Expto 12/2017	9,08	0,0 Expts 14/2017	D.00 Expts 15/2017	6,01 Expts 16/2017	14.854 477 () Expts 170017	Expte 18/2017	0,0 Expte 19/2017	ESTADO CONSOLIDADO TRAS EL EXPTE 19/2017	
CAP.	Oncid Links Agents per grant on a speculation and pastic IPI Capperlated (1999sc () de Timentación ALUSTADA ((1911)(PM)) DENOMINACIÓN GASTOS	17,725.383,52 ESTADO CONSOLICADO TRAS EL EXPTE: 107017	6.14\252.0 Bepte 11/2017	967 348 13 Expto 12/2017 DPT	6,06 Copportations	0,0 Expts 14/2017	D,00 Explic 15/2017	9,01 Expts 19/2017	14/64/477 (r Explin 1702017	Expte 18/2017	0,0 Expte 19/2017	ESTADO CONSOLIDADO TRAS EL EXPTE	
CAP.	Oroto (1-14) Aguns por grans de electrón del pisto (N Capacitiza (1/9/Not (2) de l'inentatale AJUSTADA ((1-1/16/N)) DENOMINACIÓN GASTOS DE PERSONNAL	17,725,383,52 ESTADO CONSOLIDADO TRAS EL EXPTE: 10/2017 13,605,906,21	6.1a), 852 C	967 348 13 Expts 12/2017 DPT 18,707,84	6,06 Expressions 150 3 472,13	0,00 Ergre (42017 APT	5,00 Expte 15/2917 : : DP1 : 0,00	9,01 Expts 19/2017	14/64/477 (r Explin 1702017	Expte 18/2017	DPT.	ESTADO CONSOLIDADO TRAS EL EXPTE 19/2017	ē
_	Oncid Links Agents per grant on a speculation and pastic IPI Capperlated (1999sc () de Timentación ALUSTADA ((1911)(PM)) DENOMINACIÓN GASTOS	17,725.383,52 ESTADO CONSOLIDADO TRAS EL EXPTE-10/2017 13,605,905,21 8,147,690,14	6.14\252.0 Bepte 11/2017	967 348 13 Expts 12/2017 DPT 18,707,84	6,06 Copportations	0,0 Expts 14/2017	5,00 Expte 15/2917 : : DP1 : 0,00	9,01 Expts 19/2017	14/64/477 (r Explin 1702017	Expte 15/2017	DPT.	ESTADO CONSOLIDADO TRAS EL EXPTE 19/2017	B
1	Orotal to Alpana per grana de glacatión del glación (M. Caparitista (Pinter) (J. de Mineratasión A.JUSTADA (H. HI[HI]) DENOMINACIÓN GASTOS DE PERSONAL GASTOS DE PERSONAL GASTOS DE REMIEME CORPINITATES Y SENVACIOS LOSTOS DE REMIEME CORPINITATES Y SENVACIOS LOSTOS DE NACHORISTOS	11,725.383,52 ESTADO: CONSOLICADO TRAS EL EXIPTE 102007 13,605,005,21 8,427,680,14 1,110,038,24	6.1a; 852 C Expla 11/2017 DPT 29,000,0	967 348 13 Expts 12/2017 DPT 18,707,84	6,06 Expressions 150 3 472,13	0,00 Ergre (42017 APT	5,00 Expte 15/2917 : : DP1 : 0,00	9,01 Expts 19/2017	14/64/477 (r Explin 1702017	Expre 192017 OPT 37.400,0	DPT.	ESTADO CONSOLIDADO TRAS 81 EXPTÉ 192017 13.637,488,1 6.151,537,0	8 1
1 2	Onci L-V. Apens pry grane de pieceden del piece (Pi Capacitata (1914sc (2) de financiación A.USTAGO ((1916)(1911)) DENOMINACIÓN GASTOS DE PERSONAL CASTOS DE PERSONAL	17,725.383,52 ESTADO CONSOLIDADO TRAS EL EXIPTE 107057 13,605.605,26 8, (47,690,14 1,119,835,26 10,655.63,34	6.1a; 852 c Sopis 192017 DPT 26.000,0	987 MR 12 Expts 12/2017 DPT 19,707,84	6,06 Expressions 150 3 472,13	0,00 Ergre (42017 APT	5,00 Expte 15/2917 : : DP1 : 0,00	9,01 Expts 19/2017	14/64/477 (r Explin 1702017	Expte 15/2017	DPT.	ESTADO CONSOLIDADO TRAS 81 EXPTE 19/2017 13:037,483,1 6:151,537,0 1.119,036,2 10.428,183,3	8 3 4
1 2	Orotal to Alpana per grana de glacatión del glación (M. Caparitista (Pinter) (J. de Mineratasión A.JUSTADA (H. HI[HI]) DENOMINACIÓN GASTOS DE PERSONAL GASTOS DE PERSONAL GASTOS DE REMIEME CORPINITATES Y SENVACIOS LOSTOS DE REMIEME CORPINITATES Y SENVACIOS LOSTOS DE NACHORISTOS	17,725.383,52 ESTADO COMSOLIDADO TRAS EL EN PTE - 10/2057 13,605,906,21 8,427,691,14 1,110,253,83,3 127,052,45	6.1a1,852 C Expla 1/2017 DPT 29,000,0	857 HR 12 Expe 15/25/37 DPT 18,707,84	6,06 Expressions 150 3 472,13	0,00 Ergre (42017 APT	5,00 Expte 15/2917 : : DP1 : 0,00	9,01 Expts 19/2017	14/64/477 (r Explin 1702017	Expre 192017 OPT 37.400,0	DPT.	(CONSOLIDADO) TRAS EL EXPTE 19/2017 13.637.488, 1 6.151.637,0 1,119.039,2 10.428,183,3 107.344,6	8 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4
1 2 3 4	Unct L-V. Apres pr greate de plact pel Capacitat (1985 (.) de financiación A.USTAGA ((1986)) DENOMINACIÓN DENOMINACIÓN GASTOS DE FERSONAL GASTOS DE FERSONAL GASTOS DE STANCIEROS TRANSFERDAS CORRENTES Y SENACIOS GASTOS STANCIEROS TRANSFERDAS CORRENTES Y SENACIOS	17,725.383,52 ESTADO: CONSOLICADO TRAS EL EXPTE-103057 13,605,006,21 8,427,680,14 1,110,038,24 10,465,563,04 127,952,45 13,532,181,34	6.1a1,852 cc Expla 11/2017 DPT 29,000,0	857 HR 12 Expe 15/25/37 DPT 18,707,84	6,06 Expressions 150 3 472,13	9,00 Expre (42017 APT	Dpt 15/2017	9,01 Expts 19/2017	14/64/477 (r Explin 1702017	Expre 192017 OPT 37.400,0	DPT.	ESTADO CONSOLIDADO TRAS EL COPTE 19/2017 13/237.485.1 6.151.537.0 1.119.356,2 10.7344,6 13.910.181.3	B 1 4 0 1 5
1 2 3 4 5	Onto L V. Appens pry grant and exploration pell posts pell Cospecificat (1979;c. (2) de Trimeticación A.USTACO (1971)(EUT) DENOMINACIÓN GASTOS DE PERSONAL CASTOS DE CONTRIPUTED PENSONAL CASTOS CONTRIPUTED CASTOS DE CONTRIPUT	17,726.383,52 ESTADO ONICOLIDADO TRAS EL ENPTE 107007 13,605,906,21 8,447,600,14 1,110,638,24 10,405,563,36 127,652,34 13,532,181,34 17,803,570,0	6.141,252 C Expls. 13/2017 UPT 29.090,0	887 348 12 Expre 12/2017 DPT 19,707,84	9,00 Ships 18,2215 25,7 3,472,13 -1,172,13	Botte (42017 bpt) 	D,600 Examin 19/2012 DpP1	9,01 Empts 1920) 7 DPT 8,400,0	14.884 477.0 Expire 172047	Expte 18/2017 DPT 37,400,0	0,0	ESTADO CONSCIDADO TRAS EL EXPTE 19/2017 13.637.485, 1 6.151.637,0 1.119.939,2 10.243,683,3 107.344,6 13.910.181,3 17.968,670,6	2 1 4 4 G
1 2 3 4 5 6	Unct I - V. Apres progress or elegated of all pacts (P) Capacitate (- Vivine (-) de l'inventación A. AUSTAGO, (H-H(M-dII)) DENOMBRACIÓN GASTOS DE PERSONAL CANTOS DE PERSONAL CANTOS DE RESIDENT SE Y SEMINCIOS OLISTOS PARANCIENOS TRUMERICENCIAS CONNENTES Y PONDOS CONTROLINOS CONTROLINOS PRONDO DE CONTROLINOS (P)	17,726.383,52 ESTADO ONEGUESIO TRAS EL ENTE-107057 13,605,906,21 8,147,509,14 1,110,339,2 10,455,563,31 127,652,34 13,532,181,31 17,830,570,0	6.141,252 C Expls. 13/2017 UPT 29.090,0	887 348 12 Expre 12/2017 DPT 19,707,84	6,06 Expressions 150 3 472,13	Botte (42017 bpt) 	0,60 Eughn (5/2012) 13PS 0,60	9,01 Empts 1920) 7 DPT 8,400,0	14.884 477.0 Expire 172047	Expte 18/2017 DPT 37,400,0	0.0 Expes 1922017	ESTADO CONSOLIDADO TRAS 81. EXPTE 19:2017 10:407.486, 1 6.151.637,0 10:426,163,3 107.244,6 13:91.863,3 17.986,870,6	
1 2 3 4 5 6 7	ORDE LEVA Appears per grant and exploration and spatial per Composition (IV) Appears per grant and exploration (IV) Appears per grant a	17,726.383,52 ESTADO ONEGUESIO TRAS EL ENTE-107057 13,605,906,21 8,147,509,14 1,110,339,2 10,455,563,31 127,652,34 13,532,181,31 17,830,570,0	6.121,252,00 Expla 13/2017 DPT 29.090,0 374.090,0	887 348 12 Expre 12/2017 DPT 19,707,84	9,00 Ships 18,2215 25,7 3,472,13 -1,172,13	Botte (42017 bpt) 	D,600 Examin 19/2012 DpP1	9,01 Empts 1920) 7 DPT 8,400,0	14.884 477.0 Expire 172047	Expte 18/2017 DPT 37,400,0	0,0	ESTADO CONSOLIDADO TRAS EL EMPTE 192017 13.637.486,1 6.151.637,0 10.7.344,6 13.910.1813 17.906,670,6 06.539,241,6	5 T T T T T T T T T T T T T T T T T T T
1 2 3 4 5 6 7	UNITED A JAPANES PER PRISON DE REJESTADO EN PER CAPACITA DE LA PERSONA DEL PERSONA DEL PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DEL	17,725 383,52 ESTADO CONSOLIDADO TRAS EL ENPTE: 107007 11,405,506,21 8,427,630,14 1,119,633,24 1,247,533,41 1,232,41,33 1,233,241,34 1,233,241,34 1,233,241,34	6.141,252,00 Explain/2017 DPT 29.090,0 378.000,0	887 348 12 Expre 12/2017 DPT 19,707,84	9,00 Ships 18,2215 25,7 3,472,13 -1,172,13	Botte (42017 bpt) 	D.90 Expres 15/2017	9,01 Expo 192017 DPT 8,400,0	14.554 477.0 Expt. 172047	55,400,0 57,400,0 57,400,0	0.0 Expent 192017 OPT	ESTADO CONSOLIDADO TRAS 81 EXPTE 19/2017 15/37/456, 1 6.151.637/6 1.119/30/2 10/24/6, 19/3 17/966,670,6 53/92/41,6 20/62/926,6 20/62/926,6	2 2 2 4 2 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
1 2 3 4 5 6 7	Unct L V. Apres program de plecetón del pisto PI Capacitate (1916c () de financiación A.JUSTACOA (HYTIGIO) DENOMINACIÓN GASTOS DE FERSONAL GASTOS DE FERSONAL GASTOS DE FERSONAL GASTOS DE FERSONAL GASTOS DE CONTINOEDOS TRANSFERENCIAS CORREDITES Y SERVACIOS GASTOS STANVIEROS TRANSFERENCIAS CORREDITES TRANSFERENCIAS DE CARTITAL SUMMOS CARTIT	17,725 283,52 ESTADO CONSOLIÇÃO TRAS EL EXPER 1070017 1.400,500,5 1.410,500,2	Equi 1/2017 DP1 29.090,0 378.000,0	867 348 33 Espec 15/2017 DFT 18/307/84 19/307 =	3.472.13 -: .172.13	9,00 Brane Secol 7 Der 7	Date 15/2017 : 1	9.01 Expre-19/2017	14.894.477.0 Expts 172047 DPT	Expre 192017 DPT 37.400,0 -7.401.11	0.00	251ADQ CONSOLIDADO TRAS SL CEPTE 192017 13.037.486.1 6.151.637.0 1.119.039.2 10.428.163.3 107.344.6 13.910.181.3 17.908.670.6 68.039.241.6 00 24.13.476.5 00 22.966.402.1	8.1.4 a a a a a a a a a a a a a a a a a a a
1 2 3 4 5 6 7	UNITED TO A APPENDED BY greated as a signature of all paints (IN) Capacitists (1) PRINC (2 de Transcissos ALUSTADA (IN) (IN) DENOMINACIÓN GASTOS DE PERSONAL GASTOS DE PERSONAL GASTOS DE PERSONAL GASTOS SPANNORDOS TORANDES SPANNORDOS ACTIVOS PRINANCIEROS SANNOS FRINANCIEROS SANNOS FRINANCIEROS	17,725 283,52 ESTADO CONSOLIÇÃO TRAS EL EXPER 1070017 1.400,500,5 1.410,500,2	4.14; ESC C. Explain 1/2017 'DPT 29.090,0 374.000.0 3 339.000.6	567 346.33 Expre 15/2617 DPT 19,707,84 .19,337 = 0,00	9,06 Farge 12,007 3,472,13 -1,472,13 -0,06	9,00 Brane Secol 7 Der 7	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	9,01 Expo 192017 DPT 8,400,0	14.894.477.0 Expts 172047 DPT	Expre 192017 DPT 37.400,0 17.416.11	0.00	ESTADO CONSOLIDADO TRAS EL EXPTE 192017 1920	8 1 4 0 H 5 4 0 B 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
1 2 3 4 5 6 7	ORDIT LA APPRINCE OF PRINCE OF SERVICIONS OF SUMMON PROPERTY OF STANDARD OF ST	17,702.283.50 ESTADO CONSOLIDADO TRAS EL ENTE (0007) 1.605.906.2 1.605.906.2 1.710.033.2 1.70.05.4 1.73.03.570.0 2.605.2 2.605	4.14; ESC C. Explain 1/2017 'DPT 29.090,0 374.000.0 3 339.000.6	567 346.33 Expre 15/2617 DPT 19,707,84 .19,337 = 0,00	3.472.13 -: .172.13	9,00 Brane Secol 7 Der 7	Date 15/2017 : 1	9.01 Expre-19/2017	14.894.477.0 Expts 172047 DPT	Expre 192017 DPT 37.400,0 -7.401.11	0.00	CSTADO CONSCIUNADO TRAS EL CAPTE 19:2017 13:037,486,1 6:151,637,0 1:19,939,2 10:228,183,3 107,344,6 13:10.181,3 17,986,670,6 20,3244,6 20,002,290,0 22,968,492,10 19:305,844,0 10:305,845,0 10:305,845,0 10:305,845,0 10:305,845,0 10:305,845,0 10:305,845,0 10:305,845,0 10:305,845,0	8. 1 4 a a a a a a a a a a a a a a a a a a
1 2 3 4 5 6 7 5 9	UNITED A JAMES BY grant on a special of at 9 parts 191 Capacitists (1914) (2 de Transcrizión ALUSTADA (1914) (2011) DENOMINACIÓN GASTOS DE PERSONAL GASTOS DE CAPITAL SUNANCIENCIA TURANSCRIENCIA TURANSCRIENCIA ACTIVOS PRIMACIENCIS DAS DE CAPITAL ACTIVOS PRIMACIENCIS SUNESSON SUNANCIENCIS SUNESSON SUNANCIENCIS SUNESSON SUNANCIENCIS SUNESSON SUNANCIENCIS SUNESSON SUNANCIENCIS SUNESSON SUNCESSOS SUNCESSOS SUNCESSOS	17,702,283,50 ESTADO CONSOLIDADO TRAS. EL EXPERIODOS 1,000,000,000,000,000,000,000,000,000,0	6.1a) 252 C	567 346.33 Expre 15/2617 DPT 19,707,84 .19,337 = 0,00	3.472.13 -: .172.13	9,00 Brane Secol 7 Der 7	Date 15/2017 : 1	9.01 Expre-19/2017	14.894.477.0 Expts 172047 DPT	Expre 192017 DPT 37.400,0 -7.401.11	0.00	SSTADO CONSOLIDADO TRAS EL EMPTE 19/2017 13.637.456,1 6.151.827,6 17.346, 19.30	्राच्या के त्राच्या के त्र
1 2 3 4 5 6 7 5 9	ORDET LAN APPEAR DET (PRIME C) de TRUMENTATION (PRIME) DENOMINACIÓN DENOMINACIÓN GASTOS GASTOS DE PERSONAL CASTOS DE CASTOS CASTOS DE CASTOS CASTOS DE CASTOS CASTOS DE CASTOS SULPIDAD CEPÍTAL TOTAL GASTOS MAPUESTOS DIRECTOS MAPUESTOS DIRECTOS	17,725,283,50 ESTADO CONSOLIÇÃO TRAS ES ESTADO ES ESTADO 18,600,200,000,000,000,000,000,000,000,000	6.12, 252 C 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	567 346.33 Expre 15/2617 DPT 19,707,84 .19,337 = 0,00	3.472.13 -: .172.13	9,00 Brane \$42017 DPT 	Date 15/2017 : 1	9.01 Expre-19/2017	14.894.477.0 Expts 172047 DPT	Expre 192017 DPT 37.400,0 -7.401.11	0.00	SSTADO CONSCIDENCE STADO CONSCIDENCE STADO CONSCIDENCE STADO TRACE STADO STA	8 5 4 a a 11 5 4 a a 7 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
1 2 3 4 5 6 7 5 9	UNITED A PARTIE DE PRIME CE DE RISCULTOR DE PER DE PRESENTATION DE PROMETACIÓN DE PROPRIETA DE P	17,702,283,50 ESTADO TECHNOLINADO TRACA TECHNOLINADO TECHNOL	6.1a, 252 c. Sopis 11/2017 "ppr 28,090,0 378,090,0 338,906,0 5 0,6	567 346.33 Expre 15/2617 DPT 19,707,84 .19,337 = 0,00	3.472.13 -: .172.13	9,00 Brane \$42017 DPT 	Date 15/2017 : 1	9.01 Expre-19/2017	14.894.477.0 Expts 172047 DPT	Expre 192017 DPT 37.400,0 -7.401.11	0.00	SSTADO CONSOLIDADO TRAS EL EMPTE 19/2017 13.637.456,1 6.151.827,6 17.346, 19.30	8 5 4 a a 11 5 4 a a 7 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
1 2 3 4 5 6 7 5 9	ORDET LAN APPEAR DET (PRIME C) de TRUMENTATION (PRIME) DENOMINACIÓN DENOMINACIÓN GASTOS GASTOS DE PERSONAL CASTOS DE CASTOS CASTOS DE CASTOS CASTOS DE CASTOS CASTOS DE CASTOS SULPIDAD CEPÍTAL TOTAL GASTOS MAPUESTOS DIRECTOS MAPUESTOS DIRECTOS	17,725,283,50 CESTADO COMISCILAND TIME RE SEPTEMBRIT 13,605,506,27 11,605,506,27 11,110,603,104 12,605,604	6-10, 155,007 DPT 29,090,3 378,000,0 339,006,6 329,000,0	967.346.12 Depth 122937 1977.84 19 237 = 0,00	3.472.13 -: .172.13	9,00 Brane \$42017 DPT 	Date 15/2017 : 1	9.01 Expre-19/2017	14.894.477.0 Expts 172047 DPT	Expre 192017 DPT 37.400,0 -7.401.11	0.00	SSTADO CONSCIDENCE STADO CONSCIDENCE STADO CONSCIDENCE STADO TRACE STADO STA	8, 1 4 4 0 1 4 5 6 6 6 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
1 2 3 4 5 6 7 5 9 1 2	UNITED A PARTIE DE PRIME CE DE RISCULTOR DE PER DE PRESENTATION DE PROMETACIÓN DE PROPRIETA DE P	17,725.263.50 ESTANO CHISOLOGIC TRAS CHISOLOGI	6.10,155.00 1971 29,000,0 378,000,0 3 349,000,0 6 288,000,0	967.346.12 Depth 122937 1977.84 19 237 = 0,00	3.472.13 -: .172.13	9,00 Brane \$42017 DPT 	Date 15/2017 : 1	9.01 Expre-19/2017	14.894.477.0 Expts 172047 DPT	Expre 192017 DPT 37.400,0 -7.401.11	0.00	ESTADO CONSOLIDADO (CONSOLIDADO (CONSOLIDADO) (CONSOLIDADO (CONSOLIDADO (CONSOLIDADO (CONSOLIDADO (CONSOLIDAD	6.1 4 a a 11.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.
1 2 3 4 5 6 7 7 5 9	UNITED A JAMES BY grant on a special of at bysics to the Composition (1) Appendix (17,725,243,50 CESTADO COMISSIONADO TIMO EL SENTE LODOST 13,605,806,21 1,114,633,22 10,445,545,145,145 1,252,445,46,145 1,252,445,46,145 1,252,445,46,145 1,252,445,46,145 1,252,445,46,145 1,252,445,46,145 2,262,2645,46,145 2,162,265,045 2,162,265 2,162,	e la 152 c Espis 11/2017 DP1 28.090,0 378.090,0 3 338.908,0 6 6 8.58.000,0 1 20.000,0	967.346.12 Depth 122937 1977.84 19 237 = 0,00	3.472.13 -: .172.13	9,00 Brane \$42017 DPT 	Date 15/2017 : 1	9.01 Expre-19/2017	14.894.477.0 Expts 172047 DPT	Expre 192017 DPT 37.400,0 -7.401.11	0.00	CESTADO . CONSOLIDADO . CONSOLIDADO . CONSOLIDADO . TRACATO . TRAC	
1 2 3 4 5 6 7 7 5 9	ORDET LAN A APPENS DE PER PER DE DESCRICTA EN ESTE DE CENDRALES EN PERCENCIA DE MINISTRA D	17,725.263.50 ESTANO CHICAGO TRAS CHICAGO TR	6-1a; 252 C	967 346 12 Expe 12/2017 DPT 10,707,84 .19 37 = 0,00	3.472.13 -: .172.13	9,00 Brane \$42017 DPT 	Date 15/2017 : 1	6.00 (0.00)7 DPT 1 8.400,0 6.400,0	11.504 177.07	Expre 192017 DPT 37.400,0 -7.401.11	0.00	SETADO CONSOLIDADO CONSOLIDADO CONSOLIDADO CONSOLIDADO CONSOLIDADO CONTROLIDADO CON	6 1 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4
1 2 3 4 5 6 7 7 5 9 1 2 3 4 6 6	UNITED A JAPANS PER PRIMA DE ANDRESSOS DE ANDRESSOS DE PROPERSOS DE PROPERSOS DE PROPERSOS DE PROPERSOS DE PROPERSOS DE PROPERSOS DE PRANCIEROS DE PRANCIERO	17,725,243,50 CESTADO COMISSIONADO TIMO EL SENTE LODOST 13,605,806,21 1,114,633,22 10,445,545,145,145 1,252,445,46,145 1,252,445,46,145 1,252,445,46,145 1,252,445,46,145 1,252,445,46,145 1,252,445,46,145 2,262,2645,46,145 2,162,265,045 2,162,265 2,162,	6.1a, 252 C	967 346 12 Dept 1920 17 19,707,84 19,707,84 19,707,84 19,707,84	6,00 10 Per 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	9,00 Speric (40017) bpr7 - 0.1 % of 53,000.0 U.a	0,600 15,000 7. Opt 1	0,00 Page 1900 7	11.004 ATT.0 C.po. 17.0047 DPT 0.4	50 0.60 0.60 0.60 0.60 0.60 0.60 0.60 0.	D.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0	SSTADO CONSOLIRADO CONSOLIRADO CONSOLIRADO CONSOLIRADO TARGO EL CONTROLIRADO CONSOLIRADO CONTROLIRADO CONTROL	
1 2 3 4 5 6 7 7 5 9 1 2 3 4 6	UNITED A JAPANS PER PRIMA DE ANDRESSOS DE ANDRESSOS DE PROPERSOS DE PROPERSOS DE PROPERSOS DE PROPERSOS DE PROPERSOS DE PROPERSOS DE PRANCIEROS DE PRANCIERO	17,725,283,50 CESTADO COMISSIONADO TIMO ESTADO ESTADO ESTADO ESTADO ESTADO ESTADO ESTADO 13,600,203,203,203,203,203,203,203,203,203,2	6.1a; 252 C	967 346 12 Dept 1920 17 19,707,84 19,707,84 19,707,84 19,707,84	6,00 10 PM 3 A 472 13 4 472 13 0,00	9,00 Speric (40017) bpr7 - 0.1 % of 53,000.0 U.a	0,80 0,80 0,80 0,80 0,80 0,80 0,80 0,80	0,00 Page 1900 7	11.004 ATT.0 C.po. 17.0047 DPT 0.4	Expre 192017 DPT 37.400,0 -7.401.11	D.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0	257 ADO CONSOLIDADO CONSOLIDADO TAZO 450, 71 13 677, 485, 14 14 677, 485, 15 15 677, 485, 15 16 677, 485, 16 16 677, 485, 16 17 677, 485, 16 18 677, 485, 16 1	
1 2 3 4 5 6 7 5 9 1 2 3 4 6 6 6 7	UNITED TO A APPENDED BY grown on a special of and pasts the TOTAL STATES CORPORATES CONTROL OR ADMINISTRATION OF THE APPENDING CONTROL OR ADMINISTRATION O	17,725,283,50 CESTADO COMISSIONADO TIMO ESTADO ESTADO ESTADO ESTADO ESTADO ESTADO ESTADO 13,600,203,203,203,203,203,203,203,203,203,2	6.1a; 252 C	967 346 12 Dept 1920 17 19,707,84 19,707,84 19,707,84 19,707,84	6,00 10 Per 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	9,00 Speric (40017) bpr7 - 0.1 % of 53,000.0 U.a	0,600 15,000 7. Opt 1	0,00 Page 1900 7	11.004 ATT.0 C.po. 17.0047 DPT 0.4	50 0.60 0.60 0.60 0.60 0.60 0.60 0.60 0.	D.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0	SSTADO CONSOLIRADO	
1 2 3 4 5 6 7 7 5 9 1 2 3 4 6 6 7 7 8	ORDIC LAN ANNUA PER PER PER MAN DE REPUENTANO PER	17,725.263.50 ESTANO CHICALON TRANS CHICALON TRANS CHICALON TRANS CHICALON TRANS 1,3405.600.21 1,3405.600.21 1,110.603.20 1,2405.600.21 1,110.603.20 1,2405.600.21 1,110.603.20 1,2405.600.21 1,2405.600.21 1,2405.600.20 1,2405.600.2	6.1a, 252 C Septs, 1)/2017 DPT 28,090,3 37a,000,0 37a,000,0 4 3 348,000,4 5 20,000,0 6 3 378,000,0 6 390,000,0	967 346 12 Dept 1920 17 19,707,84 19,707,84 19,707,84 19,707,84	0,00 0 mg 1 mg	9,00 Spent 140017 - Derri	D400-1500017	6.00 192017 Dark 1	Exercise 17047	57.400,0 0 0,6 0 0,0 0 0,0	0.00 Expert 192017 DET 0 0,00 290,002,00 290,002,00 290,002,00 290,002,00 290,002,00 290,002,00	SSTADO CONSOLIDADO CONSOLIDADO TAVAS SILENTE	
1 2 3 4 5 6 7 5 9 1 2 3 4 6 6 6 7	UNITED LA APPENS DE PERSONA E DESCRIPTO EN DESCRIPTO DE PROPENSIONE DE PROPENSION	17,725.263.50 ESTANO CHISCOLOMO TRAS COMMISSION (1990) 13,800.800.21 13,800.800.21 14,108.500.21 14,108.500.21 15,200.81 17,200.24 17,20	6.1a; 252.00 Dept. 1/2077 UPT 20.000,0 37a,000,0 33a,005,0 6.5 7580,000,0 37a,000,0 37a,000,0 37a,000,0 37a,000,0 37a,000,0 37a,000,0	967 346 12 DEFT 1020 77 10,707,84 10,707,84 10,707,84 10,707,84	0,00 3 3 472 13 4 477 13 0,00	9,00 Spent (4001) - herr	D.600 S.50007. OPT	0.00 1920 7 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	11.554 177.01 Expr 170917	57,400,0 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	0.00	SSTADO CONSOLIDADO CONSOLIDADO CONSOLIDADO CONSOLIDADO CONSOLIDADO CONSOLIDADO CONTROL	
1 2 3 4 5 6 7 7 5 9 1 2 3 4 6 6 7 7 8	ORDIT LA APPARE DE PER PER PER DE DESCRIPTION DE L'ANTICO DE PERSONAL DE CAPITAL DE SENTICION DE L'ANTICO DE L'ANT	17,725.263.50 ESTADO ESTADO CONTROL OLOGO TRAS CONTROL OLOGO TRAS CONTROL OLOGO 13,460.500.21 13,460.500.21 14,460.500.21 14,460.500.21 15,260.61 17,260.24 17,260.24 17,260.24 17,260.24 17,260.24 17,260.24 17,260.24 17,260.24 17,260.25	6.1a; 252 C Septi 17/2017 DPT 29.090,3 378.090,6 348.006.8 5.5 6.6 7.6 7.6 7.6 7.7 7.7 7.7	967 346 12 DET 1209 J. 10,707,84 19,707,84 19,707,84 19,707,84 19,707,84 19,707,84 19,707,84	5,00 3,472,13 3,472,13 1,177,13 0,00 0,00	9,00 Spent 400017	DASS 15.0097 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	6.00 (400) / OPT	11.554 171.0 Expri 170017 DP1 0.4 0.4 0.5 0.6 0.6 0.6 0.6 0.6 0.6 0.6 0.6	37,400,0 0 0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	SSTADO CONSOLIDADO CONSOLIDADO CONSOLIDADO 13-677-68-1-1 13-677-68-1-1 13-677-68-1-1 13-677-68-1-1 13-678-68-1-1 1	
1 2 3 4 5 6 7 7 5 9 1 2 3 4 6 6 7 7 8	UNITED LANGUAGE PER (MINISTER) CAPACIDAD (LA CAPITAL) DENOMINACIÓN (MINISTER) GASTOS DE FERSONAL GASTOS DE CAPITAL SUBBOLICA DE CAPITAL SUBBOLICA DE CAPITAL ACTIVOS PINANCIEROS DAPINISTOS DE CAPITAL SUBBOLICA DE CAPITAL SUBBOLICA DE CAPITAL ACTIVOS PINANCIEROS TOFAL GASTOS MAPINISTOS DE CAPITAL SUBBOLICA DE CAPITAL CONTOS PINANCIEROS TAGAS YOTROS INORISTOS TRANSFERENCAS CORRENTES TRANSFERENCAS CORRENTES TRANSFERENCAS DE CAPITAL SUBBOLICA DE CAP	17,725.249.50 CESTADO COMISSIONADO TIMO EL SEPTEMO L. SEPTEMO 1.14005.006,22 10.441.005.11 1.74005.44 1.74	6.1 a; 1952 Ct Sept. 1/2017 1977 20.000,0 378.000,0 388.005,0 4.2 20.006,0 389.000,0 4.3 378.000,0 6.5 6.5 6.5 7.5 7.5 7.5 7.5 7.5	967 246 32 Days 1200 37 19.707.84 19.707.84 19.707.84 19.707.84 19.707.84	0,00 33.472.13 -1.472.15 0,00	9,00 Separa 140017	DASS 15.0097 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	6.00 182007 DPT	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	57,400,0 6,0 6,0 6,0 6,0 6,0 6,0 6,0 6,0 6,0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	CSTADO CONSOLIDADO CONSOLIDADO CONSOLIDADO 12-67-7-68-7-19 12-67-7-68-7-19 12-67-7-68-7-19 12-67-7-68-7-19 12-67-7-68-7-19 12-68-7-68-7-19 12-6	0 1 4 4 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
1 2 3 4 5 6 7 7 5 9 1 2 3 4 6 6 7 7 8	UNITED A JAMES BY grant on the placeton pill Composition (1) (1) of the mention of the placeton pill Composition (1) of the mention of the placeton pill (1) of the mention of the placeton pill (1)	17,725.243.50 ESTADO COMISSIONADO TIMO EL SETTEMO LI SETTEMO 13.605.806.21 1.11(0.55.2) 1.21(0.55.2)	6.15,125,00 DPT 20,000,0 378,0	947 348 32	0,00 3,472,13 1,472,13 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	9,00 Spent 400(17) - DarT - S1-900 - Unit 1900 - Unit	0.60	6.00 182007 DPT	0.000 0.000	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	SSTADO CONSOLIDADO CONSOLIDADO CONSOLIDADO 12-0077 12-0077 13-077-08-1-1 13-077-08-1-1 13-07-08-1-1 13-07-08-1-1 13-07-08-1-1 13-07-08-1-1 13-07-08-1-1 13-07-08-1-1 13-07-08-1-1 13-07-08-1-1 13-07-08-1-1 13-07-08-1-1 13-08-1-1	
1 2 3 4 5 6 7 7 5 9 1 2 3 4 6 6 7 7 8	UNITED LA APPENDE DE PROPRIO DE DE DISCUSIONE DEL DES CONTROL DE C	17,725.263.50 ESTANO CHICAGO TRAA 13,400.500.21 1,110.600.20 1,110.	6.1 a; 252 C	967 246 32	0.00 3.472.13 4.772.13 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	9,00	DASS 15.0097 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	6.00 (400) 7 (0.000 0.000	57,400,0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	SSTADO CONSOLIDADO CONSO	
1 2 3 4 5 6 7 7 5 9 1 2 3 4 6 6 7 7 8	UNITED A PARTIE DE PERSONAL CAPACITAS (PARTIE C) de TRUMERCIÓN ACTIONA DE HISTORIO DENOMINACIÓN GASTOS GASTOS DE PERSONAL CASTOS DE CANTIAL SUBSESSI DE CAPITAL CASTOS DE PERSONAL SUBSESSI DE CAPITAL CASTOS DE PERSONAL TOTAL GASTOS MAPUESTOS DE PERSONAL MAPUESTOS DE PERSONAL MAPUESTOS DE PERSONAL SUBSESSI DE CAPITAL SUBSESSI DE PERSONAL TOTAL MARRIESOS UNITAR NEGRO PERSONAL MARRIESOS DE PERSONAL SUBSESSI DE PERSO	17,725,243,50 EETADO COMMONICADO TILO COMMONICADO TILO COMMONICADO TILO COMMONICADO TILO COMMONICADO TILO 13,600,800,21 1,110,600,20 12,600,600,21 1,110,600,20 12,600,600,31 12,600,600,31 12,600,600,31 12,600,600,31 12,600,600,300,600,300 12,600,600,300,600,300 12,600,600,300,600,300 12,600,600,300,300 140,200,600,300 140,20	6.1 x 150 cc Spit 102017 DPT 20.000,0 378,000,0 37	947 348 12 0 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	0,00 3,472,13 1,172,13 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	9,00 Spent 400(1)	0.60	6.400,00	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	57,400,0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.	0.00 Expert 192017 DET 0 0,0,1 290,072,1 0 290,072,2 0 290,072,	SSTADO CONSOLIDADO CONSOLIDADO CONSOLIDADO 13-67-48-1-1-2077 13-67-48-1-1-2077 13-67-48-1-1-2077 13-67-48-1-1-2077 13-67-48-1-1-2077 13-67-48-1-1-2077 13-67-48-1-1-2077 13-67-48-1-1-2077 13-67-48-1-1-2077 13-67-48-1-1-2077 13-67-48-1-1-2077 13-67-48-1-1-2077 13-67-48-1-1-2077 13-67-48-	2, 1 4 4 0 1 1 6 4 4 0 1 1 6 5 4 1 1 1 6 5 4 1 1 1 6 5 4 1 1 1 6 5 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
1 2 3 4 5 6 7 7 5 9 1 2 3 4 6 6 7 7 8	UNITED A PARTIE DE PER PROPO DE DE PROCESO DE LA SENTIO DE CONTRATA DE CAPITAL DE CAPITAL DE CONTRATA DE CAPITAL DE CAPITAL DE CAPITAL DE CONTRATA DE CAPITAL DE CAP	17,725,263,50 ESTANO CONSCIOUNT TABLE CONSCIOUNT TABLE CONSCIOUNT TABLE 1,3405,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,800,800,800,800,800,800,800,800,8	6.1 x, 150 cc 20.000,0 378.000,	967 246 32	0.00 3.472.13 4.472.13 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	9,00	DASS 15.0097 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	6.00 (400,00)	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.66 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	SSTADO CONSOLIDADO CONSOLIDADO CONSOLIDADO 13-077-485-1 13-077-485-1 13-077-485-1 13-077-485-1 13-077-485-1 13-078-1 13-	2, 1 4 4 0 1 1 6 4 4 0 1 1 6 5 4 1 1 1 6 5 4 1 1 1 6 5 4 1 1 1 6 5 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
1 2 3 4 5 6 7 7 5 9 1 2 3 4 6 6 7 7 8	UNITED A JAMES BY grant on the glossed of all gisted by Composition (17) James by grant on the glossed of all gisted by Composition (17) James by Grant Office (17) James By James By Grant Office (17) James By By James By By James By By James By By By James By By By James By By By By James By	17,725,243,50 EETABO COMMUNICATION IN STATE TO THE STATE	6.1 x 150 cc Spits 102017 DPT 20.000,0 378.000.0 3	947 349 32 097 120937 10,707,84	0,00 3 472 13 1 477 13 0,00 0 0,00 0 0,00 0 0 0,00 0 0 0,00 0 0 0,00 0 0 0,00 0 0 0,00	53,090.0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0.60	6.000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	57,400,0 60 6,6	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	SSTADO CONSOLIDADO CONSOLIDADO CONSOLIDADO 13-67-48-1-1-2077 13-67-48-1-1-2077 13-67-48-1-1-2077 13-67-48-1-1-2077 13-67-48-1-1-2077 13-67-48-1-1-2077 13-67-48-1-1-2077 13-67-48-1-1-2077 13-67-48-1-1-2077 13-67-48-1-1-2077 13-67-48-1-1-2077 13-67-48-1-1-2077 13-67-48-1-1-2077 13-67-48-	
1 2 3 4 5 6 7 7 5 9 1 2 3 4 6 6 7 7 8	UNITED A PARTIE DE PER PROPO DE DE PROCESO DE LA SENTIO DE CONTRATA DE CAPITAL DE CAPITAL DE CONTRATA DE CAPITAL DE CAPITAL DE CAPITAL DE CONTRATA DE CAPITAL DE CAP	17,725,263,50 ESTANO CONSCIOUNT TABLE CONSCIOUNT TABLE CONSCIOUNT TABLE 1,3405,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,21 1,140,800,800,800,800,800,800,800,800,800,8	6.1 x 150 cc Spits 102017 DPT 20.000,0 378.000.0 3	967 246 32	0.00 3.472.13 4.472.13 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	9,00	DASS 15.0097 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	6.000,000	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 Expert 192017 DFT DFT 290.072.1 299.072.2 299.072.2 299.072.2 0 299.072.2 0 299.072.2 0 299.072.2	SETADO CONSOLIDADO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad (art. 12 LOEP).

El GASTO COMPUTABLE se calculara computando los capítulos:

- + Capítulo 1: Gastos de personal
- + Capítulo 2. Compra de bienes y servicios
- + Capitulo 3: Gastos financieros
- Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros.
- + Capítulo 4: Transferencias corrientes
- + Capítulo 6: Inversiones
- + Capítulo 7: Transferencias de capital
- Gastos financiados con fondos finalistas de otras AAPP ó UE
- Transferencias vinculadas a los sistemas de financiación.
- +/- Incremento permanente en la recaudación
- 2. En los acuerdos del Gobierno de 21-7-2012, modificados y actualizados por los acuerdos del Gobierno de 28-6-2013, 27-6-2014, 10-07-2015, 2-12-2016 y el último de 7-7-2017 que es el que rige en estos momentos, se fijaron los objetivos de Estabilidad presupuestaria, Deuda pública y REGLA DE GASTO para el período 2018- 2020, fijando la tasa de referencia de crecimiento del PIB a efectos del cálculo de la Regla de Gasto, para dicho período de la siguiente manera:



2018	2019	2020
2.4%	2,7%	2,8%

Para el cálculo de la RG debe cumplirse la siguiente ecuación:

TASA REFERENCIA CRECIMIENTO DEL PIB >= 100 X [(GASTO COMPUTABLE AÑO N / GASTO COMPUTABLE AÑO N-1) - 1]

El Presupuesto General a nivel consolidado tras el Expediente 18/2017, en sus cifras actuales, **INCUMPLE LA REGLA DE GASTO**, al superar el 2,1 % fijado, no habiéndose producido, con la aprobación de este expediente, incremento del gasto computable en el cálculo de la regla de gasto con respecto al Presupuesto actual, <u>al tratarse de gastos financiados con fondos finalistas procedentes en este caso de una Administración Pública (Gobierno de Aragón), a través de los remanentes del Fondo de Inversiones de Teruel 2016.</u>

SITUACION	IMPORTE		REGLA DE GASTO	
DIPUTACION PROV. TERUEL, OOAA IET, PROETUR Y BARONÍA DE ESCRICHE	EXPTE	Variación	GTO COMPUTABLE	%
LIQUIDACION 2016			30.362.446.81	
+ AUMENTO PERMITIDO EN 2017: 2,1% sobre 2016			31.000.058,19	2,100%
PPTO GRAL DPT 2017 con Reserva Proetur y Baronia			33,125,543,54	
Margen hasta el gasto computable TRAS PRESUPUESTO 2017		-2.125.485,35		
EXPTE 1/2017 "Incorporación de Remanentes de Créditos".	10.262.626,68	1.583.957,67	34.709.501,21	14,317%
EXPTE 2/2017 "Créditos Extraord. Suplem. Finaciados RTGG y BAJAS CRÉDITOS.	1.002.348,12	795.687,46	35.505.188,67	16,938%
EXPTE 3/2017 "Generación de Créditos Ciudad del Motor"	122,00	0,00	35.505.188,67	16,938%
EXPTE 4/2017 "Transferencias Créditos PERSONAL"	28.200,00	0,00	35.505.188,67	16,938%
EXPTE 5/2017 "Generación de Créditos Proyecto PRIORITEE"	15.681,19	0,00	35.505.188,67	16,938%
EXPTE 6/2017 "Suplemento Inc C 1" LPGE 2017 Financiado con Baja"	89.521,27	0,00	35.505.188,67	16,938%
EXPTE 7/2017 "Ctos Extraordinarios financ. RTGG Superavit Presupuestario"	18.088.690,92	0,00	35,505,188,67	16,938%
EXPTE 8/2017 "Créditos Extraord. Suplem. Finaciados BAJAS CRÉDITOS.	445.298,55	0,00	35.505.188,67	16,938%
EXPTE 9/2017 "Transferencias Créditos PERSONAL"	7.900,00	0,00	35.505.188,67	16,938%
EXPTE 10/2017 "Transferencias entre aplicaciones misma Áreas de Gastos"	6.518,55	0,00	35.505.188,67	16,938%
EXPTE 11/2017 "Generación Créditos Cambio Finalidad FIT 2016 y Protec.Civil	398.000,00	0,00	35.505.188,67	16,938%
EXPTE 12/2017 "Suplemento Inc C 1º LPGE 2017 Financiado con Baja"	19.707,84	0,00	35.505.188,67	16,938%
EXPTE 13/2017 "Transferencias entre aplicaciones misma Áreas de Gastos" IET	7,141,30	0,00		16,938%
EXPTE 14/2017 "Transferencias entre aplicaciones misma Áreas de Gastos" DPT	118,000,00	0,00		16,938%
EXPTE 15/2017 "Transferencias Créditos PERSONAL."	7,107,42	0,00		16,938%
EXPTE 16/2017 "Generación de Créditos Plan Formación DGA"	8.400,00	0,00		16,938%
EXPTE 17/2017 "Transferencias Créditos PERSONAL."	16.500,00	0,00		16,938%
EXPTE 18/2017 "Transferencias entre aplicaciones misma Áreas de Gastos" DPT	37.400,00	0,00		16,938%
EXPTE 19/2017 "Generación de Créditos Ciudad del Motor"	299.022,00	0,00		16,938%
			35.505.188,67	16,938%
Margen hasta el gasto computable TRAS EXPTE 19/2017		-4.505.130,48		

Si bien con la aprobación de este expediente, no se ha producido variación en el gasto computable en el cálculo de la regla de gasto con respecto al Presupuesto vigente, sí que debemos informar sobre el posible INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO del Presupuesto actual tras la aprobación de los expediente 1/2017 de incorporación de remanentes de créditos y el 2/2017 de créditos extraordinario y suplementos de créditos financiados con RTGG y bajas de créditos, en los mismos términos que lo manifestado en los informes números 62/2017 y 78/2017 respectivamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Según el acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio de 2015, la concreción de dicha tasa para el ejercicio de 2016 fue del 1,8%.

De este modo, en la liquidación del Presupuesto 2016 se procedió al cálculo de la Regla de gasto comparando la liquidación del Presupuesto General de la Diputación Provincial de 2015 con la liquidación del Presupuesto General de la Diputación Provincial de 2016. Del análisis efectuado se desprende que en la liquidación 2016 SE CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO COMPUTABLE ya que el máximo previsto en la liquidación de 2015 incrementado con la tasa de referencia correspondiente (1,8 %) es de 33.279.157,87 euros y el gasto computable que se deduce de la liquidación del Presupuesto General de 2016 es de 30.362.446,81 euros. (Ver informe de Intervención nº 61/2017 de 9-3-2017 referente a la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016 DPT y consolidación Sector AAPP)



Con respecto a la evaluación del <u>cumplimiento de la Regla de Gasto en el Presupuesto 2017 y sus modificaciones</u>, informar, que actualmente la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, obliga a remitir información sobre la evaluación del cumplimiento de la regla de gastos referida a la <u>liquidación del Presupuesto</u>, antes del 31 de marzo (art. 15.4). Por otra parte el artículo 16.4 que regula las obligaciones trimestrales de suministro de información, obliga a remitir la <u>"actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda. Asimismo, la <u>intervención realizará una valoración del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio"</u> por lo que cabría concluir, que si bien con la aprobación de las modificaciones de créditos que se vayan produciendo a lo largo del ejercicio, debería evaluarse y tenerse en cuenta el cumplimiento de la Regla de Gasto a fin de ejercicio, <u>ésta debe producirse y remitirse con carácter obligatorio al cierre del ejercicio referida a la liquidación del Presupuesto.</u></u>

La Ley Orgánica 2/2012 y la "Guía para la determinación de la Regla de Gasto del Artículo 12 de la LOESP para las Corporaciones Locales de la Intervención General de la Administración del Estado, fija los criterios que deben tener en cuenta las entidades locales para calcular el cumplimiento de la regla de gasto. Entre otras cuestiones señala que "el cálculo del gasto computable del año n-1 se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio.

En el caso de la aprobación del Presupuesto Inicial 2017, al no disponerse de la Liquidación definitiva del presupuesto 2016 (n-1) se realizó una estimación de ésta, aplicándose a priori, una estimación prudente, sensata, ponderada y razonable de la liquidación del presupuesto consolidado del 2016 del grupo de entidades de la Diputación Provincial de Teruel a efectos de la normativa de estabilidad presupuestaria, habiéndose efectuado en su momento un cálculo "moderado" de la estimación de las Obligaciones a reconocer en 2016, teniendo en cuenta, eso sí, el gasto realizado hasta la fecha de los cálculos, las adjudicaciones/ compromisos adquiridos y los expedientes de modificaciones de créditos aprobados en el último trimestre, así como la estimación de los créditos que finalmente pudieran llegar a obligaciones reconocidas (ver informe de intervención nº 723/2016).

Una vez conocidos los datos definitivos de la Liquidación Presupuestaria del 2016, se constató que el grado de ejecución final del Presupuesto 2016 y por ende el gasto computable estimado que sirvió para la aprobación del Presupuesto 2017 fue menor que el previsto en -2.125.485,35 €, debiéndose informar que el Presupuesto General del 2017 NO CUMPLIRÍA el objetivo de Regla de Gasto, si los niveles de ejecución del mismo al fin de ejercicio se aproximaran al 100%, pues partiendo del gasto computable real de la liquidación del Presupuesto de 2016 que asciende a 30.362.446,81 € y aplicándole la tasa de crecimiento del PIB establecida (2,1 %) que asciende a 637.611,38 €, resulta un total de 31.000.058,19 €, frente a un gasto computable de 33.125.543,54 € del Presupuesto General 2017.

Asimismo debe tenerse en cuenta que con la aprobación del expediente 1/2017 de incorporación de remanentes del ejercicio 2016 al 2017 por importe total de 10.269.626,68 €, se produjo un aumento del cómputo de la regla de gasto por importe de 1.583.957,33 €, puesto que los 8.685.669,35 € restantes provienen de inversiones financieramente sostenibles y gastos de financiación afectada, ambos no computables a efectos del cálculo de la regla de gasto, y con el expediente 2/2017 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con RTGG y Bajas de Créditos por importe total de 1.002.348,12, se incrementó el cómputo del gasto computable de la regla de gasto del ejercicio 2017 en 795.687,46 €, puesto que los 206.660,66 € restantes provienen de bajas de créditos del capítulo 4 (35.000,00 €) y de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2016 en la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" que no se considera como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12 de la LOEPSF (171.660,66 €), por lo que se informó del INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA REGLA DE GASTO DEL PRESUPUESTO VIGENTE 2017, si los niveles de ejecución del mismo al final del ejercicio se aproximaran al 100%, por un cuantía TOTAL DE -4.505.130.48 € (ver informes 62/2017, 78/2017, 373/2017, 375/2017, 378/2017, 744/2017, 747/2017, 814/2017 y 815/2017).



Con todo ello debemos informar, en los mismos términos que lo manifestado en el informe de Intervención nº 61/2017 de 9-3-2017 referente a la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016 DPT y consolidación Sector AAPP, el 62/2017 de 9-3-2016 referente a la aprobación del expediente 1/2017 de incorporación de remanentes, el 78/2017 con respecto al expediente 2/2017 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con RTGG y Bajas de Créditos, el 373/2017 con respecto al expediente 3/2017 de generación de créditos, el 375/2017 con respecto al expediente 4/2017 de transferencias entre aplicaciones que afectan a gastos de personal, el 378/2017 con respecto al expediente 5/2017 de generación de créditos del proyecto PRIORITÉE, el nº 445/2017 con respecto al expediente 6/2017 de suplementos de créditos financiados con bajas de créditos de personal, el nº 478/2017 con respecto al expediente 7/2017 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos procedentes del destino del superávit presupuestario de la liquidación del 2016, 488/2017 referido a la aprobación del expediente 8/2017 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con bajas, el número 564/2017 referido al expediente de modificación 9/2017 de transferencias entre aplicaciones que afectan a créditos de personal, el número 565/2017 en referencia a la aprobación del expediente 10/2017 de transferencias de créditos que afectan a las mismas áreas de gasto, el 566/2017 referido a la aprobación del expediente 11/2017 de generación de créditos, el 684/2017 referido a la aprobación del expediente 12/2017 de suplementos de créditos financiados con bajas de créditos, el 741/2017 en referencia a la aprobación del expediente de modificación de créditos 13/2017 del IET de transferencias de créditos que afectan a las mismas áreas de gastos, 743/2017 referido al expediente de modificación de créditos 14/2017 de transferencias de créditos entre aplicaciones que afectan a la misma área de gastos, 744/2017 referente a la aprobación del expediente de modificación de créditos 15/2017 de transferencias de créditos que afectan a créditos de personal (capítulo I), el 747/2017 referido a la aprobación del expediente de modificación de créditos 16/2017 de generación de créditos, el 814/2017 con motivo de la aprobación de expediente 17/2017 de transferencias de créditos entre aplicaciones que afectan a créditos de personal y el 815/2017 referido a la aprobación del expediente 18/2017 de transferencias de créditos que afectan a aplicaciones de la misma área de gastos, en el sentido, que si bien el Presupuesto de Gastos es una previsión y la ejecución real definitiva no se conoce y aún teniendo en cuenta que el grado de ejecución del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Teruel en los últimos ejercicios ha sido bajo con respecto a años anteriores, desde el punto de vista de la prudencia, y en aras a evitar el incumplimiento del objetivo de regla de gasto referido a la liquidación del ejercicio 2017, que obligue a la formulación y aprobación de un Plan Económico-Financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del objetivo de regla de gasto, con las consecuencias que de ello se deriven, a juicio de esta Intervención, debería realizarse una REDUCCIÓN DEL LÍMITE O REGLA DE GASTO del Presupuesto 2017 en -4.505.130,48 €, a través de un ACUERDO PLENARIO DE NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS de los capítulos 1 a 7 que afectan a la regla de gasto (a excepción de los gastos financieros, GFA administración pública y UE e Inversiones Financieramente Sostenibles), a resultas de la evolución del gasto real ejecutado a lo largo de los sucesivos trimestres del 2017, o de los cambios normativos en la materia que pudieran aprobarse a lo largo del ejercicio, toda vez que a la fecha de emisión de este informe, no se encuentran aprobados los PGE para el 2017, que se vería reducida a 237.796,79 €, de tenerse en cuenta el ajuste por grado de ejecución de gasto por importe de 4.267.333,69 € estimado con ocasión de la aprobación del expediente del destino del Superávit Presupuestarios de la liquidación del 2016, calculado a la vista de la evolución y proyección de los gastos e ingresos a 31/12/2017 y teniendo en cuenta los últimos cálculos efectuados tanto en la aprobación del Presupuesto General del 2017 como en la aprobación de los expedientes de modificación de créditos aprobados hasta la fecha y vista la experiencia acumulada en los años anteriores sobre las diferencias entre las previsiones presupuestarias y la ejecución real, ya que la ejecución presupuestaria final suele presentar desviaciones respecto de los créditos iniciales del presupuesto, ajuste GR015 (+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto" recogido en la Guía del Ministerio de Hacienda y Función Pública referida a las Obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades Locales 1º, 2º y 3er del ejercicio 2017 a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en este caso con signo positivo (inejecución), reduciendo los empleos no financieros en aquellos créditos que por sus características o por su naturaleza se consideren de imposible ejecución en el ejercicio presupuestario, por importe de 4.267.333,69 €, teniendo en cuenta



el porcentaje medio de ejecución de los capítulos I, II, IV y VII del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Teruel de los ejercicios 2013 al 2016, tal y como se refleja en el cuadro adjunto, sin perjuicio de la revisión trimestral de los resultados en función de la evolución de la ejecución real de los gastos e ingresos del ejercicio, toda vez que existen variables que escapan del control y capacidad de decisión de esta Intervención.

% MEDIO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2013/2016 Excma. Diputación Provincial de Teruel CAPITULOS 1, 2, 4 y 7

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	% EJECUCIÓN	% MEDIO	CREDITOS	AJUSTE
.07.11020	2 2						INICIALES PRESUPUESTO	INEJECUCIÓN
			DEFINITIVO	RECONOCIDAS	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	2017	A 31/12/2017
		2013	12.942.672,43 €	11.912.108,29 €				1
	and the sound	2014	12.598.713,71€	11.758.902,24 €		92,29%	13.212.318.27 €	1.018.669.74
1	Gastos de Personal	2015	12.945.858,85 €			02,2070	10.201.0101.01	
		2016	13.385.843,66 €	12.150.228,70 €				
		2013	8.196.835,34 €	6.963.215,51 €			7.814.901,40 €	1,881.046,77 €
	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2014	8,256,722,92 €	6.945.731,31 €		15,93%		
2		2015	8.564.531,60 €	6.793.890,94 €				
		2016	8.585.383,58 €	4.748.113,09 €				
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	W	2013	14.500.695,09 €	13.855.211,29 €		88,51%	9,875.558,59 €	
		2014	11.270.366,07 €	10.173,144,89€				1.134,701,68 €
4	Transferencias Comientes	2015	10.305.709,83 €					
		2016	12.813.503,10 €	9.593.981,57 €	74,87%			
		2013	4,043,440,90 €	3.065.998,12 €			İ	ĺ
_	- C	2014	12.110.717,33 €	11,405,839,97 €			1,065,000,00 €	232,915,50
7	Transferencias de Capital	2015	10.349.433,97 €	8.526.303,15 €			1.222.300,000	
		2016	13.799,176,65 €	8,296,271,96 €				
A	Ţ.	OTAL AJUST	E INEJECUCION E	STIMADO PRESUP	JESTO 2017 A 31/	12/2017 CAPIT	ULOS 1, 2, 4 Y 7	4.267.333,69

C) Conclusión:

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de la citada normativa de aplicación, el expediente se informa favorablemente, con las observaciones y salvedades indicadas, en lo que respecta al cumplimiento de la Regla de Gasto del Presupuesto 2017 y sus modificaciones, debiendo tomar en consideración la Presidencia y el Pleno Provincial la propuesta efectuada por esta Intervención en cuanto a la adopción del ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD de créditos por lo importes anteriormente mencionados.

Teruel, 20 de Diciembre de 2017. EL INTERVENTOR GENERAL ACCTAL.

Fdo. Miguel Rodríguez Mateo



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS SERVICIO GESTOR QUE FORMULA LA PROPUESTA | RELACIONES CON EMPRESAS

1a) 14a AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE LA CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A.

	DOPOESTO DE GASTOS			
DESCRIPCIÓN	14ª AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE LA CIUDAD DEL			
	MOTOR DE ARAGÓN, S.A.			
IMPORTE	299.022,00 EUROS			
PROCEDIMIENTO	GENERACIÓN DE CRÉDITOS			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DESCRIPCIÓN	REMANENTES FIT 2016-14ª AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE LA CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A.
IMPORTE	
	299.022,00 EUROS
PROCEDIMIENTO	ALTA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	P CONTRACT

Con fecha 13/12/2017 se ha suscrito Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Fomento, la Diputación Provincial de Teruel, el Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz y la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., para instrumentar la colaboración entre dichas entidades para la gestión de los fondos necesarios para suscribir la 14ª ampliación de capital de la empresa CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A., propuesta por el Consejo de Administración de la misma en reunión celebrada con fecha 8 de noviembre de 2017, por importe de 1.495.110 euros y aprobada en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 13/12/2017.

A tal fin, en reunión de la Comisión de Seguimiento del Fondo de Inversiones de Teruel, celebrada el 24 de octubre de 2017, se aprobó una partida de 1.495.101,69 euros, para la financiación del proyecto Ciudad del Motor de Alcañiz, cuyos órganos responsables son el Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón y el Instituto Aragonés de Fomento por lo que el convenio de colaboración suscrito estipula las cláusulas necesarias para la suscripción y desembolso de la 14ª ampliación de capital de la sociedad. La cantidad que falta para completar la ampliación acordada, que asciende a 8,31 euros, será aportada por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. con cargo a sus propios fondos, de acuerdo con el texto del convenio.

Este Servicio Gestor, sobre la base de los fundamentos expuestos, considera necesario solicitar una modificación del presupuesto del año 2017, a través de los procedimientos descritos, en las aplicaciones y por los importes que se detallan arriba.

Teruel, 15 de diciembre de 2017

VO BO PRESIDENTE

Ramón Willán Piquer

EL JEFE DEL SERVICIO

Concha Díez García Responsable del Servicio de Empresas Participadas



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL TERUEL Secretaría General

Número 2569/2017

. APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 19/2017 DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL.

. DECRETO.- Visto el Expediente de modificación Presupuestaria nº 19/2017 de generación de créditos, a propuesta de la dependencia de Gestión de Empresas de fecha 15 de diciembre de 2017 por importe de 299.022,00 Euros.

Vista la ayuda concedida por el Fondo de Inversiones de Teruel 2016, con cargo a los remanentes aprobados por la Comisión de Seguimiento del FITE celebrada el 24 de octubre de 2017, aceptada por el Pleno Provincial en sesión celebrada el 29 de Noviembre de 2017.

Visto el Convenio de Colaboración firmado el 13-12-2017 entre la Diputación Provincial de Teruel, el Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz, la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U y el Instituto Aragonés de Fomento para la suscripción de la 14ª ampliación de capital de Ciudad del Motor de Aragón S.A., aprobado en sesión Plenaria de esta Corporación el día 29-11-2017

Considerando que, según el Informe de la Intervención número 967/2017 de fecha 20-12-2017, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/90 y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Con respecto a la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, el Interventor General Acctal informa en los mismos términos que lo ya manifestado en los informes 61/2017, 62/2017, 78/2017, 373/2017, 375/2017, 378/2017, 445/2017, 478/2017, 488/2017, 564/2017, 565/2017, 566/2017, 684/2017, 741/2017, 743/2017, 744/2017, 747/2017, 814/2017 y 815/2017 emitidos con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General del 2016 y los Expedientes de Modificación de Créditos 1/2017, 2/2017, 3/2017, 4/2017, 5/2017, 6/2017, 7/2017, 8/2017, 9/2017, 10/2017, 11/2017, 12/2017, 13/2017, 14/2017, 15/2017, 16/2017, 17/2017 y 18/2017, en el sentido de que si bien el Presupuesto de Gastos es una previsión y la ejecución real definitiva no se conoce y aún teniendo en cuenta que el grado de ejecución del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Teruel en los últimos ejercicios ha sido bajo con respecto a años anteriores, desde el punto de vista de la prudencia, y en aras a evitar el incumplimiento del



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL TERUEL

Secretaría General

objetivo de regla de gasto referido a la liquidación del ejercicio 2017, que obligue a la formulación y aprobación de un Plan Económico-Financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del objetivo de regla de gasto, con las consecuencias que de ello se deriven, a juicio de esta Intervención, debería realizarse una REDUCCIÓN DEL LÍMITE O REGLA DE GASTO del Presupuesto 2017 en -4.505.130,48 Euros a través de un ACUERDO PLENARIO DE NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS de los capítulos 1 a 7 que afectan a la regla de gasto (a excepción de los gastos financieros, GFA administración pública y UE e Inversiones Financieramente Sostenibles), a resultas de la evolución del gasto real ejecutado a lo largo de los sucesivos trimestres del 2017, o de los cambios normativos en la materia que pudieran aprobarse a lo largo del ejercicio.

. RESUELVO aprobar la Generación de Crédito según se propone en el Expediente, cuyo detalle es el siguiente:

AUMENTO EN APLICACIONES DE GASTO:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PROGRAMA ECONOM.	T 2016 14 Ampl. Cap. CIUDAD MOTOR SA	299.022,00
3410-85099 Rem. r.	TOTAL AUMENTOS DE GASTOS	299.022,00

AUMENTO DE LAS APLICACIONES DE INGRESOS:

APLICACIÓN	DECEMBER OF ON	IMPORTE
CLASIF. ECONOM.	DESCRIPCIÓN 5 14ª Ampl. Cap. CIUDAD MOTOR SA	299.022,00
175083 Rem. FII 2019	TOTAL AUMENTOS DE INGRESOS	299.022,00

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, se procederá por la Intervención General a introducir las modificaciones de Créditos aprobadas en la contabilidad con efectos inmediatos.

Teruel a 20 de Diciembre de 2017.

PRESIDENTE,

Ramón Millán Piquer

Ande mí: LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL

Miguel Ángel Abad Meléndez



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL TERUEL

Intervención INTERVENCIÓN

(DICTAM1489 DICTAMENES cplib)

DE

DICTAMEN

COMISIÓN

HACIENDA

Sesión del día 23 de ENERO de 2018

.- Dar cuenta del Decreto de aprobación y del contenido del expediente 19/2017 de Generación de Créditos del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Teruel para el ejercicio 2017.

Mediante Resolución de la Presidencia de la Corporación nº 2569/2017 de 20 de diciembre, se aprueba el expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente nº 19/2017 de generación de créditos, cuyo montante total se eleva a 299.022,00 Euros. Se da cuenta a esta Comisión para el debido conocimiento y efectos, en base a lo establecido en la Base 11ª de Ejecución del Presupuesto de 2017, arts. 179 y concordantes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, arts. 41 y ss. del R.D. 500/90, de 20 de abril y art. 62 del ROF de 1986. Las aplicaciones a las que afectan son las siguientes:

AUMENTO EN APLICACIONES DE GASTO:

APLICACIÓN		
PROGRAMA ECONOM.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3410-85091 Rem H	FIT 2016 14ª Ampl. Cap. CIUDAD MOTOR S.A.	<u>299.022,00</u>
	TOTAL AUMENTOS DE GASTOS	

AUMENTO DE LAS APLICACIONES DE INGRESOS:

APLICACION CLASIF. ECONOM.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	2016 14ª Ampl. Cap. CIUDAD MOTOR	S.A 299.022,00
	TOTAL AUMENTOS DE INGRESOS.	

La Comisión queda enterada de la aprobación de este expediente y del contenido del mismo, resolviendo a continuación dar cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de las normas reguladoras de la materia.

TERUEL, a 23 de ENERO de 2018 LA SECRETARIA DELEGADA DE LA COMISIÓN,

Fdo: Teresa GASCON LANZUELA



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL TERUEL

Secretaría General



Número...43/18

- D. MIGUEL ANGEL ABAD MELENDEZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL,
- CERTIFICA: Que el Pleno de esta Diputación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el 31 de Enero de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA.

- 6- DAR CUENTA DEL DECRETO DE APROBACION Y DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE N° 19/2017 DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL MEDIANTE GENERACION DE CREDITOS.
- D. Francisco Vilar Miralles, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, procede a la lectura del Dictamen de la Comisión, adoptado en Sesión Ordinaria de 23 de Enero de 2018, que a continuación se transcribe:
- " Mediante Resolución de la Presidencia de la Corporación nº 2569/2017 de 20 de diciembre, se aprueba el expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente nº 19/2017 de generación de créditos, cuyo montante total se eleva a 299.022,00 Euros. Se da cuenta a esta Comisión para el debido conocimiento y efectos, en base a lo establecido en la Base 11ª de Ejecución del Presupuesto de 2017, arts. 179 y concordantes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, arts. 41 y ss. del R.D. 500/90, de 20 de abril y art. 62 del ROF de 1986. Las aplicaciones a las que afectan son las siguientes:

AUMENTO EN APLICACIONES DE GASTO:

APLICAC	IÓN							
PROGRAMA EC	ONOM.		DE	SCRIPC	ИÒІ			IMPORTE
3410-85091	Rem FI	r 2016	14ª	Ampl.	Cap.	CIUDAD	MOTOR S.	A. <u>299.022,00</u>
	3	COTAL	AUM	ENTOS	DE	GASTOS		299.022,00

AUMENTO DE LAS APLICACIONES DE INGRESOS:

APL	ICACIO	ЙČ								
CLASIF.	ECON	OM.		1	DESCRI	 IMPORTE				
175083	Rem.	FIT	2016	14ª	Ampl.	Cap.	CIUDAI	MOTOR	S.A.	 299.022,00
				TO'	FAL AUI	MENTO	S DE II	NGRESOS		 299.022,00

La Comisión queda enterada de la aprobación de este expediente y del contenido del mismo, resolviendo a continuación dar cuenta al



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL TERUEL

Secretaría General

Pleno de la Corporación, en cumplimiento de las normas reguladoras de la materia."

Y el Pleno quedó enterado del Dictamen transcrito en todos sus términos, dando traslado de este Acuerdo a Intervención General y Secretaria de la Comisión proponente, a los efectos oportunos.

Se hace la salvedad que, a los efectos del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la redacción literal del anterior Acuerdo se halla supeditada a los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente.

Y para que así conste, se expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y sello de la misma, en Teruel, a seis de febrero de dos mil dieciocho.

V° B° EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

D. RAMÓN MILLÁN PIQUER

D. MIGUEL ANGEL ABAD MELENDEZ.